

 EL JEFE DEL NEGOCIADO
Grupo Municipal Socialista

**PROPUESTA PARA APROBAR UN PLAN DE REHABILITACIÓN URGENTE
PARA LA BACHILLERA**

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El proceso de construcción del barrio de la Bachillera se inició en 1948 con una cesión de terrenos a la entidad benéfica "Asociación Sevillana de Caridad". La Asociación alquiló estos suelos a las familias sin recursos que los demandaban, muchas de las cuales habían sido anteriormente desalojadas de corrales y casas de vecindad del casco histórico y de Triana. En las parcelas se erigieron casas construidas por los propios vecinos. Aún el suelo continúa siendo una sola parcela y las viviendas nunca fueron escrituradas. Las vecinas y vecinos aspiran a que las casas sean algún día de su propiedad. La Asociación Sevillana de la Caridad aspira a lo mismo. Sólo un laberinto burocrático, similar al trazado de algunas de sus calles, impide que estas legítimas aspiraciones se conviertan en realidad.

En un primer momento se constituyó como un núcleo de chabolas e infraviviendas. El esfuerzo de los residentes hizo que mejorara la calidad de las viviendas y que ampliaran su superficie, aunque sin planificación y de manera un tanto caótica. No obstante, y en parte como consecuencia de estos orígenes, la barriada de la Bachillera presenta un aspecto bastante degradado y ante esta situación el Ayuntamiento de Sevilla no puede permanecer ajeno.

La densidad de viviendas es muy alta. La ausencia de planificación ha tenido como efecto la saturación de las edificaciones, la ausencia de espacios libres y de plazas, la abundancia de calles estrechas que, con frecuencia, no superan los 90 cms. de ancho. Apenas existen equipamientos y dotaciones. Las viviendas no superan las cuatrocientas parcelas y la población oscila entre las 1.500 y las 2.000 personas.

Para tratar de resolver estos problemas, el Plan General de Ordenación Urbanística de 2006 estableció al barrio de La Bachillera como una de las cinco áreas de gestión integrada de la ciudad de Sevilla. Para el desarrollo del planeamiento, en noviembre del año 2010 la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente un Plan Especial de Reforma Interior con fines de rehabilitación y reurbanización. La ejecución del planeamiento supondría la reparcelación del Área y, en consecuencia, la posibilidad de que los vecinos adquiriesen la condición de propietarios.

En el mes de febrero de ese mismo año, la Comisión Ejecutiva de Urbanismo había aprobado la contratación de Asistencias Técnicas en materia urbanística, jurídica y administrativa para la regularización de las viviendas de autoconstrucción de la Bachillera y la redacción del Plan Especial.

Grupo Municipal Socialista

La definición de la Bachillera como AGI suponía, una serie de obligaciones por parte de las Administraciones y de una serie de derechos de los residentes en el Área. Así surgía la obligación de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento, de cooperar entre sí y de coordinar el ejercicio de sus competencias al servicio de la consecución de los objetivos fijados para el área. En el caso concreto estos objetivos son la eliminación de la infravivienda, la rehabilitación de las viviendas, y el acceso a la propiedad de vecinas y vecinos.

El documento fue aprobado inicialmente. La ejecución del Plan debía suponer una regeneración integral del barrio, la construcción de infraestructuras y servicios dotacionales en la Bachillera mediante expropiaciones consensuadas, y el acceso a la propiedad a aquellos que la habían construido con sus manos.

En el periodo de exposición pública, vecinas y vecinos de La Bachillera presentaron alegaciones. Estas alegaciones no eran sino la consecuencia lógica del alto grado de implicación de vecinas y vecinos en la reconstrucción de su barrio y el acceso a la propiedad. Muchas de ellas iban dirigidas a garantizar los realojos de las familias que debían dejar su vivienda para que se pudieran ejecutar las rehabilitaciones y dotaciones previstas en el planeamiento. La ejecución del PERI suponía la erradicación de infravivienda para rehabilitar los inmuebles habitados de la Bachillera que se encontraban en peor estado de conservación, con las condiciones de requisitos, ayuda económica y realojos temporales que mejor se adecuan a las circunstancias de estas familias.

El plazo para la presentación de alegaciones al PERI finalizó en el mes de abril de 2011. Desde entonces vecinas y vecinos esperaban que se contesten a sus alegaciones. Tres años después el silencio continúa y las vecinas y vecinos esperan respuesta. La situación del barrio exige una respuesta inmediata.

En la sesión de Pleno celebrada el día 1 de abril de 2013, los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida elevamos propuesta urgente en la que pedíamos a Juan Ignacio Zoido la inmediata convocatoria del Patronato de la Fundación Sevillana de la Caridad por la existencia de razones objetivas para adoptar los acuerdos necesarios para la buena marcha de la Fundación. Era (y sigue siendo) una exigencia resolver de manera urgente cuantas cuestiones venían planteándose en relación con las viviendas de la Bachillera y la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior. Lamentablemente, los miembros del PP en el Pleno consideraron que la cuestión planteada no era urgente.

Más de un año después de rechazar esta propuesta, el pasado 29 de junio el Concejal Delegado del Distrito Norte afirmaba que el plan para la rehabilitación de La Bachillera "no está abandonado, sino que está vigente y en marcha", asegurando que actualmente se encuentra en "fase de estudio de alegaciones, que son más de 300, por lo que requiere su tiempo". En este punto hay que

Grupo Municipal Socialista

indicar que la mayoría de las trescientas alegaciones se repiten de manera idéntica y que en caso alguno puede ser una excusa después de más de tres años de Gobierno.

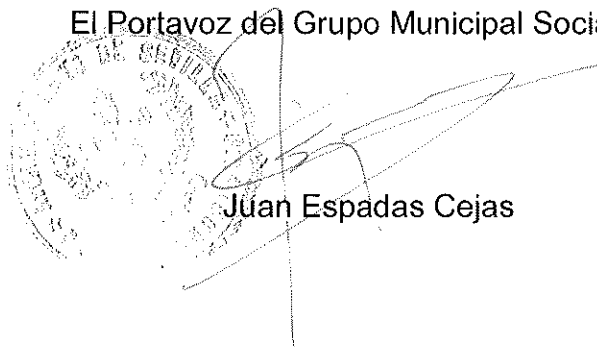
Por ello, el Grupo de concejales y concejales del PSOE proponen el Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Que por parte de la Gerencia de Urbanismo y de manera inmediata se adopten las medidas de rehabilitación necesarias para erradicar del barrio de la Bachillera la infravivienda.
2. Que la Gerencia de Urbanismo inicie los procedimientos de adquisición de suelo, con acuerdo con los propietarios, para ejecutar las infraestructuras y equipamientos previstos en el PGOU.
3. Que se eleve al Pleno Municipal (previa la resolución de las alegaciones al PERI y aprobación provisional por la Junta de Gobierno), propuesta de acuerdo para que el Plan Especial de Reforma Interior de la Bachillera (PERI-AGI-02) sea aprobado de manera definitiva en el menor plazo posible, garantizando el acceso a la propiedad de sus viviendas de las vecinas y vecinos y el realojo en la zona en los casos en que sea necesario para la rehabilitación de los inmuebles.

En Sevilla, a 14 de julio de 2014

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Juan Espadas Cejas

